



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

### VISTOS:

El Informe N° D000415-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe N° D000321-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA de la Oficina General de Administración; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y su modificatoria, establece que la entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta, entre otros, por órganos de administración interna y órganos de asesoramiento y de línea;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000001-2021-MIDAGRI-SERFOR-DE, se designó a la señora Sara Evelyn Farfán Cuba en el cargo de Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del SERFOR, cargo considerado de confianza;

Que, el literal g) del artículo 6 de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, dispone que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al servidor, entre otros, el derecho a las licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Gerencia General N° D000003-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG, se aprueba el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR;

Que, el literal a) del numeral 29.1 del artículo 29 del Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del SERFOR, contempla que se otorga licencia con goce de remuneraciones por enfermedad;

Que, mediante el documento del Vistos, la Oficina General de Administración hace suyo el Informe N° D000415-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH emitido por su Oficina de Recursos Humanos, a través del cual comunica que la servidora Sara Evelyn Farfán Cuba, Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, se encuentra con descanso médico, en mérito al certificado de fecha 04 de noviembre de 2021, expedido por su médico tratante, por el período de 03 días, a partir del 04 al 06 de noviembre de 2021; por lo que corresponde otorgarle licencia con goce de remuneraciones por enfermedad por el mismo periodo, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 29.1 del artículo 29 del Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del SERFOR;

Que, asimismo, la Oficina de Recursos Humanos señala que con la finalidad de garantizar la continuidad de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina favorablemente respecto al desplazamiento por designación temporal, del 05 al 06 de noviembre de 2021, del servidor Carlos Ramiro Concha Valencia, Coordinador Legal en Gestión Administrativa en la Oficina General de Asesoría Jurídica, al haberse verificado que su perfil cumple con los requisitos para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular; precisando que dicha acción de personal no modificará su contrato CAS y tampoco irrogará mayores gastos a la entidad;

Que, a través del artículo 4 de la Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes laborales del sector público, se ha dispuesto que; *“Desde la entrada en vigencia de la presente ley hasta que se produzca la incorporación a que se refiere el artículo 1, los contratos administrativos de servicios son de carácter indefinido, motivo por el cual pueden ser despedidos solo por causa justa debidamente comprobada”*; por lo que, el Contrato Administrativo de Servicios N° 004-2020-MINAGRI-SERFOR-OGA-ORH-CAS del servidor Carlos Ramiro Concha Valencia se encuentra vigente;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y si existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visado del Gerente General, de la Directora General de la Oficina General de Administración y del del Director de la Oficina de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba su Reglamento y modificatorias; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR y modificatoria; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y la Resolución de Gerencia General N° D000003-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG, que aprueba el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del SERFOR;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Otorgar licencia con goce de remuneraciones por enfermedad a la servidora Sara Evelyn Farfán Cuba, Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, con efectividad del 04 al 06 de noviembre de 2021.

**Artículo 2.-** Designar temporalmente al servidor Carlos Ramiro Concha Valencia, Coordinador Legal en Gestión Administrativa en la Oficina General de Asesoría Jurídica, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del 05 al 06 de noviembre de 2021, y en tanto dure la ausencia de la titular.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Servicios al Usuario y Tramite Documentario realice la notificación de la presente Resolución a los servidores Sara Evelyn Farfán Cuba y Carlos Ramiro Concha Valencia; así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.

**Artículo 4.-** Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre ([www.serfor.gob.pe](http://www.serfor.gob.pe)).

### **Regístrese y comuníquese**

Documento firmado digitalmente

---

**LEVIN EVELIN ROJAS MELENDEZ**

Directora Ejecutiva (e)

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE  
SERFOR